



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **12 de Julio de 2013**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Miguel Valdés Marín
D. Fernando Molina Alen
D. Damián Daniel Serrano Dillana
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno.
D. Francisco Robustillo Robustillo.

CONCEJALA SECRETARIA.

Dña. Begoña Saussol Gallego.

En Mérida a 12 de Julio de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la Sra. Blanco Vadillo.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros y Perdigón González; excusándose los Srs. Miranda Moreno y Nogales de Basarrate. Asimismo, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa



en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor Gral. D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de Junio de 2013, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, dieron su aprobación a la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- Decreto del Presidente 8/2013, de 2 de julio, por el que se efectúa la convocatoria de las ayudas correspondientes al año 2013 para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (D.O.E. nº 129 de 05.07.13)
- Decreto 111/2013, de 2 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a apoyar la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura por Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones. (D.O.E. nº 130 de 08.07.13)
- Escrito de la Dirección Adjunta Operativa, Mando de Operaciones de la Zona de Extremadura de la Dirección General de la Guardia Civil, comunicando que en el Boletín Oficial de Defensa nº 128 de 2 de Julio actual, se publica la Orden Ministerial 46/2013 de 25 de junio, por la que se concede el uso de la Enseña nacional en su modalidad de Bandera a la 3ª Zona de la Guardia Civil. En el mismo Boletín se publica la Orden Ministerial 47/2013, de 25 de junio, por la que se concede igualmente el uso de la Enseña Nacional; pero en su modalidad de Estandarte a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- Saluda del Sr. Embajador de Chile en España, agradeciendo las demostraciones de aprecio hacia su país, como integrante de la Alianza del Pacífico, por parte de Este Excmo. Ayuntamiento, con motivo de su Primer Aniversario y Quinto Centenario del descubrimiento del Océano Pacífico.



- Escrito del Excmo. Sr. Ministro de Justicia, agradeciendo la invitación a algunas de las representaciones del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida.
- Escrito de la Sra. Directora Gral. del Gabinete del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, agradeciendo la invitación a las representaciones del Festival Internacional de Teatro Clásico.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PORCENTAJE A ABONAR EN CONCEPTO DE AYUDA DE PRÓTESIS.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Personal, Dña. Leonor Nogales de Basarrate, se propone adopción de acuerdo a la Junta de Gobierno Local, en relación a las prestaciones no salariales que se regulaba en los artículos 29 y 30 del Acuerdo Marco y del Convenio Colectivo, respectivamente. A tal efecto, en la propuesta se indica que, teniendo en cuenta la crítica situación económica por la que atraviesa esta Corporación, sería conveniente determinar el abono de dichas prestaciones en un porcentaje de hasta un 50%; todo ello en consonancia con otras múltiples medidas adoptadas para recortar gastos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Dejar el tema sobre la Mesa para mayor estudio.

B).- ESCRITO DE LA SUBDIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA, DEL MINISTERIO DE FOMENTO; REMITIENDO, PARA SU FIRMA Y VISÉ, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE DICHO MINISTERIO Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO MARÍA LUISA.-

Se trae a la Mesa el convenio epigrafiado, cuyo objeto es la modificación de los convenios suscritos el 18 de noviembre de 2009, 16 de septiembre y 21 de Diciembre de 2010, entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Mérida para la rehabilitación del Teatro María Luisa de esta ciudad, concretamente en su cláusula quinta en lo que se refiere al desarrollo de las anualidades y de conformidad con la propuesta del Acta de la Comisión de Seguimiento y al incremento del 3% del IVA.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la nueva modificación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Mérida para la rehabilitación del Teatro María Luisa de esta ciudad, que afecta a su cláusula quinta en lo que se refiere al desarrollo de las anualidades y de conformidad con la propuesta del Acta de la Comisión de Seguimiento y al incremento del 3% del IVA, que quedará redactada de la siguiente manera:

ANUALIDADES (21% IVA)	MINISTERIO DE FOMENTO	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	TOTAL
2014	...	157.909,09	157.909,09
2015	591.545,52	1.208.166,91	1.799.712,43
2016	1.328.762,06	205.084,75	1.533.846,81
TOTAL	1.920.307,58	1.571.160,75	3.491.468,33

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Subdirección Gral. de Arquitectura y Edificación, dependiente de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y vivienda del Ministerio de Fomento. Asimismo, notificar a la Delegación Municipal de Urbanismo y a la Intervención y Tesorería Municipales.

C).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Delegada de Servicios Sociales, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se trae a la Mesa, para su aprobación, si procede, el convenio epigrafiado, cuyo objeto es financiar a la Plataforma del Voluntariado de Mérida para la realización de las actividades que le son propias durante el año 2013, ascendiendo la subvención total a la cantidad de 22.500,00 €.

Vistos los informes favorables emitidos por el Gabinete Jurídico y la Intervención Municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Plataforma del Voluntariado, para el año 2013, concediéndoseles una subvención



por un importe total de 22.500,00 €, con cargo a la partida 2311.48003, conforme a lo dispuesto en la base 41 de ejecución del presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Plataforma del Voluntariado de Mérida, así como a la Delegación Municipal de Servicios Sociales, la Intervención y Tesorería Municipales.

D) PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONSUMO, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA.-

Por la Sra. Delegada de Consumo, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se formula propuesta de aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento y la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), cuyo objeto es que, esta última, atenderá durante el mes de Agosto del presente año, gratuitamente, a todos los consumidores que procedan de la Oficina Municipal de Información de Mérida.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Unión de Consumidores de Extremadura, cuyo objeto se detalla en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unión de Consumidores de Extremadura, así como a la Delegación y Dirección Municipal de Consumo, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO , DEPENDIENTE DEL SEXPE Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES.-

Por el Sr. Concejal Delegado de Turismo, D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno, se



formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del Módulo de Prácticas Profesionales no laborales, dirigido a las personas que realicen actividades formativas de formación profesional para el empleo.

Visto que dicha colaboración se fundamenta jurídicamente en el Decreto 168/2012, de 17 de Agosto, por el que se regula la gestión de la formación profesional para el empleo, así como, a nivel básico, en el artº. 25, apartado 2, del Real Decreto 395/2007, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Dirección General de Formación para el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, cuyo objeto se detalla en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Formación para el Empleo, del Servicio Extremeño Público de Empleo, así como a la Delegación y Dirección Municipales de Turismo y Sección Municipal de Personal.

F).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MERCADILLO Y MERCADOS, EN RELACIÓN A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL TRASLADO DEL MERCADILLO DE LOS MARTES, DESDE EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2013, HASTA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Mercadillo y Mercados, Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros, se formula la propuesta de acuerdo epigrafiada, explicando que con motivo de la obra que se está realizando en la zona de aparcamientos del recinto ferial, para el traslado del Mercadillo de los Martes al citado espacio, durante la celebración de la Feria de Mérida. Y, habiendo solicitado informe al Jefe de Servicio de Infraestructuras y Obras Municipal, se indica que estudiadas las posibles ubicaciones para dicho Mercadillo, que cumplan con las características necesarias, éstas se localizan en los sectores Oeste (zona Carcesa), que disponen de vías con amplitud y longitud, siendo los más idóneos la Avda. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, entre Glorieta 1 y 4 y las calles Joaquín Martínez y Tomás Lancho.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Ratificar la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Mercado y Mercadillo y, por ende, aprobar el traslado provisional del Mercadillo de los



Martes de Mérida, desde el día 20 de Agosto hasta el día 17 de Septiembre del presente año.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación y Dirección Municipales de Mercado y Mercadillo, así como a la Policía Local, para su conocimiento y efectos procedentes.

G).- PROPUESTA PARA EL ESTUDIO DEL ABONO DE TRIENIOS EN EL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Robustillo Robustillo, se trae a la Mesa informe del Secretario General de la Diputación de Badajoz, que desempeña las mismas funciones en el *Consortio para la Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz*, emitido ante las dudas que él mismo planteó como Diputado Provincial *acerca del artículo 18.3, del Acuerdo Regulador de las Relaciones de Servicio de los Empleados Públicos del Consortio, que dice: "Cuando un empleado público cambie de Grupo o Subgrupo antes de completar un trienio, la fracción de tiempo transcurrido, se considerará como tiempo de servicios prestados en el nuevo grupo"*

Dicho informe señala que el artº 155.2 del RDL 781/1986, de 18 de Abril, dice:"cuando un funcionario cambie de cuerpo o, en su caso, de subescala, clase o categoría, antes de completar un trienio, la fracción de tiempo transcurrido se considerará como tiempo de servicio prestado en el nuevo a que pase a pertenecer."Por todo ello, concluye, que en el cobro global de trienios por parte de un empleado público que cambia de grupo se computan con el superior los trienios futuros a partir de aquél en el que se haya producido el cambio, pero no los anteriores ya devengados, con arreglo al régimen correspondiente en su momento.

Siendo conveniente conocer si el Acuerdo Marco y el Convenio Colectivo de este Ayuntamiento se ajustan al régimen señalado en el citado informe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Encomendar a la Delegación de Personal el estudio sobre el abono de trienios en el ámbito de la Administración Municipal.

H) PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DE TRÁFICO PERMANENTE.-

Finalmente, por el Sr. Alcalde-Presidente se propuso la creación, carácter permanente, de un Consejo técnico de apoyo y colaboración en materia de tráfico. Este tipo de Concejos, señaló, estaban siendo dando muy buenos resultados en muchos Ayuntamientos, sobre todo en la adopción de medidas destinadas a reservas de aparcamientos, cambio de direcciones, colocación de señales, alternativas en puntos conflictivos y otras similares.



La Junta de Gobierno acordó aprobar la propuesta para su desarrollo posterior.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 45 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejala-Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA